El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:

Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del pais, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S - CRECE S.A.S **NIT. 830.143.378-3**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentacion de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones tecnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestacion expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decision administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, debera suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del pais, deberán estar acompañadas de la autorizacion correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se debera acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecucion y liquidacion) y un (1) años mas. Igualmente se debera acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 08/05/2019 Año de Constitución: 2004 Vigencia: Indefinida Representante Legal: Maria Josefina Wentland Villa C.C. 52.260.953 Atribuciones Representante Legal: Todos los actos y contratos comnprendidos en el objeto social Objeto Social: "...Consultorias"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representacion legal de las personas juridicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadania de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señora Leydy Karina Cuta Patiño identificada con C.C. 1.092.341.469 de Bogotá y T.P 184366-T como Revisora Fiscal de la Sociedad Anexa tanto Cedula como tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A

4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 15-44-101212205** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 03/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE** No se pudo acceder al archivo cargado en el SECOP II frente a este punto, no obstante la entidad, de oficio, reviso la base de datos correspondiente econtrando que ni el representante legal ni la la empresa CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD - CRECE S.A.S se encuentra reportado como responsable fiscal en la base de datos de la Contraloría
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 20/05/2019 Fecha de última renovación: 05/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
LUNARVI S.A.S NIT. 809.003.617-2	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 21/05/2019 Año de Constitución: 1997 Vigencia Hasta: Indefinido Representante Legal: Oscar Adolfo Viña Pardo C.C. 93.382.568 Atribuciones Representante Legal: Sin restricciones más alla del objeto social - Según los estatutos allegados por medio del Secop II "todo acto licito de comercio" Objeto Social: "...Consultorias"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por señor Oscar Adolfo Viña Pardo identificado con C.C. 93.382.568 79.391.654 como representante Legal de la Sociedad

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 480-47-994000037337** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 26/08/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE** No se anexa la certificacion del Representante Legal frente a este punto, no obstante la entidad, de oficio, reviso la base de datos correspondiente econtrando que el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal en la base de datos de la Contraloria
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** No se anexa la certificacion del Representante Legal frente a este punto, no obstante la entidad, de oficio, reviso la base de datos correspondiente econtrando que el representante legal no se registra sanciones ni inhabilidades
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripcion en el RUP deberá tener una fecha de expedicion no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 02/05/2019 Fecha de última renovación: 08/04/2019

Se expide en Bogota, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE: **CONSORCIO TIC MUJER** **INTEGRANTES:** **C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5 (60%)** **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 830.112.945-7 (40%)**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas: **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar, dado siempre la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.	**C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **CUMPLE** Fecha de Expedición: 13/05/2019 Año de Constitución: 2018 Vigencia Hasta: Indefinida Representante Legal: ALFONSO MEDINA FUENTES Atribuciones Representante Legal: Sin restricción Objeto Social: Consultoría de toda índole *** Aporta Cédula de la Representante Legal**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 830.140.909-8** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **CUMPLE** Fecha de Expedición: 28/03/2019 Año de Constitución: 2001 Vigencia Hasta: INDEFINIDO Representante Legal: David Miguel González Bernal C.C 79.533.261 Atribuciones Representante Legal: Celebrar todo tipo de contratos en desarrollod el objeto social Objeto Social: Consultorias *Aporta Cédula de la Representante Legal La fecha de expedicion del certificado superaba los treinta (30) dias se procedió a extraer el mismo del RUES.
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL
	CUMPLE
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**C&M ASESORIA Y CONSULTORIA NIT 901.234.159-5** **CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por DIANA MIREYA BERNAL en calidad de revisora fiscal	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 830.140.909-8** **CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por SERGIO AUGUSTO VULFERSTHAWSKY en calidad de revisos fiscal con los demás requisitos del pliego de condiciones
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	

El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101296849 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 30/08/2019 Suma Asegurada: $ 64.817.560	

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013	CUMPLE	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
	C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901.234.159-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTUTAL ONG NIT 838.140.909-6
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	**CUMPLE.** **Fecha de Expedición: 13/05/2019** **Fecha de Inscripcion : 25/04/2019**	**CUMPLE.** **Fecha de Expedición: 08/05/2019** **Fecha de última renovacion: 17/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: **UNIVERSIDAD DE CALDAS NIT. 890.801.063-0**	
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE** **Se anexo, por medio del SECOP II el documento de presetacion de la Oferta (Anexo 1)**
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** **Fecha de Expedición: 14/05/2019** **Año de Constitución: 1943** **Representante Legal: ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ C.C 7.554.003** **Facultades del Representante Legal:** SE VERIFICAN EN EL RUP HAY LIMITACIONES HASTA POR 2.000 SMLMV- NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PUES EL PRESUPUESTO NO SUPERA LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**CUMPLE** **Adjunta e nexo N° 5 suscrito por ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ, en calidad de Representante Legal**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** **No. Póliza: GU 071360 CONFIANZA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 30/08/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD EL 28 DE MAYO DE 2019 ANTECEDENTES FISCALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL**
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11 CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE **Fecha de Expedición: 14/05/2019** **Fecha de inscripción: 26/04/2019**

Se expide en Bogotá, D.C.,

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

(17)

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/0 REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: FUNDACIÓN MUJER, ARTE Y VIDA NIT. 805.014.622-2	
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentacion debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe acreditar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE. NO ALLEGA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente actuará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil y las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE **Fecha de Expedición: 22/05/2019** **Año de Constitución: 1999** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: CLARA EUGENIA CHARRIA QUINTERO C.C 31.834.712** **Objeto Social: "(...) EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS PARA LOGRAR ALTERNATIVAS QUE TRANSFORMEN LA SITUACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.."** **Facultades del Representante Legal: ADJUNTA ACTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 2014 SE FACULTA A CLARA EUGENIA CHARRIA QUINTERO PARA CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR $1.200.000.000**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "( ) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, debera allegar los recibos o comprobantes de pago por los tres meses anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cualquiera certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	CUMPLE **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por DANIEL TIMARÁN ARIAS, en calidad de Revisor Fiscal** ANEXA: 1. **Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** 2. Certificado **de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: 390-47-994000047904 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 07/09/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.569.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto: copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD EL 28 DE MAYO DE 2019 ANTECEDENTES FISCALES DE LA REPRESENTANTE LEGAL
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD EL 28 DE MAYO DE 2019 ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	[redacted]

Se expide en Bogotá. D.C.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: BETA GROUP SERVICES S.A.S.	NIT. 900.883.191-1
4. REQUISITOS HABILITANTES **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**	
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá anexar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION- ANEXO 2	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. **Consorcios y Uniones Temporales**: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	CUMPLE **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Año de Constitución: 2015** **Duración: Indefinido** **Representante Legal: JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR C.C 1.020.757.450** **Objeto Social: "(...) CREACION DE POLITICA PUBLICA- DERECHO A LA MUJER** **Facultades del Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**
4.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Para tal efecto, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	CUMPLE **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por FABIO HERNANDO GARCÍA MENDEZ, en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** **2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 830.131.648-5, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: 360-47-994000019519 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 30/08/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada	CUMPLE

uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE **Fecha de Expedición**: 21/05/2019 **Fecha de renovación**: 01/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C.,

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA "PRO TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE:

UNIÓN TEMPORAL PASSWORD NEXURA

INTEGRANTES: PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8

NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8

4. REQUISITOS HABILITANTES
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante de consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará conforme a lo previsto expresamente contenido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección física o electrónica donde enviar cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de las condiciones, términos y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio, y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Quien firme la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para representarlo en cualquier acción administrativa o judicial.

CUMPLE

4.1.3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.

SE ALLEGA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL POR MEDIO DEL SECOP II

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 2

En relación con actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente actuará con transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, suscribirá el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

CUMPLE

4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

4.1.3.1. **Personas naturales**: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren domiciliadas en Colombia deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas migratorias vigentes.

N/A

4.1.3.2. **Personas jurídicas**: **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección abreviada, por el Consejero o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar el nombre del representante legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social de la empresa corresponda con el objeto del contrato a celebrar.

N/A

Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar su certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma consulta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
CUMPLE **Fecha de Expedición: 08/05/2019** **Año de Constitución: 2007** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO.** **Representante Legal: JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA C.C 1.024.472.794** **Objeto Social: "(...)SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONSULTORIA INVESTIGACIÓN DESARROLLO EN TODAS LA AREAS DE TELECOMUNICACIONES** **Atribuciones Representante Legal: NO HAY LIMITACIONES**	**CUMPLE** **Fecha de Expedición: 06/05/2019** **Año de Constitución: 2002** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA C.C 6.135.810** **Objeto Social: "...Consultoria"** **Atribuciones Representante Legal: Sin limitacion**

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

CUMPLE- SE ALLEGA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL POR MEDIO DEL SECOP II

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)

	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8**
Para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		
Para dar cumplimiento, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones que la establezcan o modifiquen como lo es la Ley 1607 de 2012.		
La certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con los requerimientos de ley lo tiene, contrario a certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.		
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.	**CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por LORENA MOSQUERA ZUÑIGA en calidad de revisor fiscal con TP No. 127149-T** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público** **2.Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**	**CUMPLE - Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por LORENA MOSQUERA ZUÑIGA en calidad de revisor fiscal Con tarjeta profesional No. 127149-T** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público** **2.Certificado de vigencia de inscripcion y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago de aportes correspondientes a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, hasta 2% Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.		
En la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el **certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripcion de dicha certificacion.**		

4.1.4 PRESENTACION DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO		
Si el proponente actua a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	
4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**NO CUMPLE- NO SE INDICA EL NIT DEL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** **No. Póliza: 18-44-101061789** SEGUROS DEL ESTADO **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta:** 15/09/2019 **ASEGURADOS: MINTIC- FONTIC (NO INDICA NIT DE FONTIC)** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**	
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El proponente deberá indicar su identificacion tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto: copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberan acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013.	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** CUMPLE
4.1.8 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD ANTCEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD ANTCEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019
4.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD ANTCEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** **CUMPLE- SE VERIFICARON POR LA ENTIDAD ANTCEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 28 DE MAYO DE 2019**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** CUMPLE
4.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** CUMPLE
4.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberan presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último dia de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S NIT 900.175.316-8** **CUMPLE** **Fecha de Expedicion: 22/05/2019** **Fecha de renovacion: 02/04/2019**	**NEXURA INTERNACIONAL S.A.S NIT 805.025.355-8** CUMPLE Fecha de Expedicion: 8/05/2018 Fecha de renovacion: 15/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C. el 31 de mayo de 2019.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MÉRITOS No. FTIC-CM-07-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
DISEÑAR Y EJECUTAR LA INICIATIVA "POR TIC MUJER" PROMOVIENDO EL USO DE LAS TIC A TRAVES DEL EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES Y/O REDES DE MUJERES DE DIFERENTES REGIONES DEL PAIS EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, FOMENTANDO EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS DIGITALES DE PREVENCIÓN.

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT. 800.063.126-1	
4. REQUISITOS HABILITANTES 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para constituir la cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.1.1. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
4.1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En relación con actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
4.1.3.1. **Personas naturales**. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su cédula de identidad de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de cambios migratorios vigentes.	N/A
4.1.3.2. **Personas jurídicas**. **Personas Jurídicas Nacionales**. Si el proponente es una persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE **Fecha de Expedición: 08/05/2019** **Año de Constitución: 1997** **Duración: Indefinida** **Representante Legal: ADRIANA MARTINEZ ARDILA** **Objeto Social: "(...) CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE CULTURA DE PAZ Y AL DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL FUNDADA EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS** **Facultades del Representante Legal: HAY LIMITACIONES EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN, EL CUAL PRESENTA UNA INCONSISTENCIA SE ESTABLECE LA LIMITACION "HASTA LA SUMA DE MIL (2000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES"- SE PRESENTA INCONSISTENCIA EN EL LIMITE EN NUMEROS Y EN LETRAS- SE ADJUNTA DOCUMENTO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019 DONDE SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL A CELEBRAR CONTRATACIONES HASTA POR LA SUMA DE 25 MIL MILLONES DE PESOS**
Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO Nº 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago correspondientes anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá adjuntar el certificado de **vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, **la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.**	CUMPLE **Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINEZ 79221-T, en calidad de Revisor Fiscal** **ANEXA:** **1. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.** **2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.**
4.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 830.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE- AUNQUE SE ENCUENTRA UN POCO LEGIBLE SE PUEDEN LEER SU CONTENIDO **No. Póliza: 33-44-101186988 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **ASEGURADOS: FONTIC- MINTIC** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 Hasta: 23/09/2019** **Suma Asegurada: $ 64.817.560.00**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada	CUMPLE

uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	
4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE Fecha de Expedición: 21/05/2019 Fecha de renovación: 20/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS

PROPONENTE:
UNIÓN TEMPORAL TIEMPO DE MUJERES POR TIC MUJER

INTEGRANTES:
CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4 (50%)
INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6 (50%)

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio, la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE

4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.

En relación con las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente actuará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá diligenciar el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.	CUMPLE

4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

Personas naturales. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación; en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas. Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	N/A

	CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
Las personas plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la propuesta, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
	NO CUMPLE **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Año de Constitución: 2012** **Vigencia Hasta: 02/01/2050** **Representante Legal: PAOLA KATHERINE OTAVA APÁRICIO C.C 52.740.465** **Atribuciones Representante Legal: Suscribir los actos y contratos de la corporacion dentro de los limites y condiciones establecidos por los estatutos** **Objeto Social: Consultorias y asesorias para la equidad de género** ***No Aporta Cedula de la Representante Legal** **Se requiere al proponente para que allegue los estatutos o documento donde se indique la capacidad del representante legal para este proceso de selección conformidad con el pliego de condiciones y para que anexe la Cedula del Representante Legal**	**NO CUMPLE** **Fecha de Expedición: 09/05/2019** **Año de Constitución: 2004** **Vigencia Hasta: INDEFINIDO** **Representante Legal: NUBIA SARMIENTO JIMENEZ C.C 51.995.104** **Atribuciones Representante Legal:** El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos sin cuantía determinada, dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuando para ejercer dicho cargo sea nombrado uno de los actuales accionistas de la sociedad, cuando para el cargo de representante legal sea nombrada una persona diferente a los actuales accionistas de la sociedad, la asamblea general de accionistas fijará sus atribuciones en el mismo acto de nombramiento **Objeto Social: Cualquier actividad licita** **Se requiere al proponente para que allegue los documento donde se demuestre si el gerente tiene o no la calidad de accionista de la sociedad o en caso de no serlo aportar copia del acta de asamblea general donde se otorgan las atribuciones al representante legal de la sociedad.**
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL	
	CUMPLE	

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)

	CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley no requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del mismo mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y **antecedentes disciplinarios**, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público **responsable de la suscripción de dicha certificación.**	**NO CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por PAOLA KATHERINE OTAVA APÁRICIO en calidad de representante legal Es necesario indicar que, de conformidad con la ley 789 de 2012, el representante legal debe certificar el cumplimiento de las obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensacion Familiar, ICBF y SENA por lo tantose requiere el oferente en este sentido.	**NO CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por NUBIA SARMIENTO JIMENEZ en calidad de representante legal

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A

4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101296582 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Vigencia: Desde: 21/05/2019 Hasta: 21/09/2019 Suma Asegurada: $ 64.817.560

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4**	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4**	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4**	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4**	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
	CUMPLE	CUMPLE

4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		
	CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberan acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso	**CORPORACION TIEMPO DE MUJERES COLOMBIA NIT 900.504.502-4**	**INVERSIONES AGRO COLOMBIA S.A.S NIT 830.140.609-6**
	CUMPLE. **Fecha de Expedición: 21/05/2019** **Fecha de inscripcion: 30/04/2019**	CUMPLE. Fecha de Expedición: 09/05/2019 Fecha de última renovación: 23/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Sylvia Juliana Rojas Rueda - Abogada Grupo de Contratación

4.1.12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP debera tener una fecha de expedicion no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitacion publica	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 24/04/2019 Fecha de última renovación: 03/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA ORLANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por t ic mujer" del "plan tic el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURIDICOS	
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA **NIT. 800.011.551-9**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporia conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentacion de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalara la direccion comercial donde recibira cualquier comunicación, la manifestación de aceptacion y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestaría el servicio, y la manifestacion expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicacion y para notificarse de cualquier decision administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quien ejerce la representacion legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**CUMPLE** Fecha de Expedición:20/05/2019 Año de Constitución: 1987 Vigencia Hasta: 01/01/2030 Representante Legal: Pablo David Lemoine Arboleda C.C. 80.185.594 Atribuciones Representante Legal: Sin restricciones Objeto Social: "...Realizacion de estudios e investigaciones"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberan presentar el certificado de existencia y representacion legal de las personas juridicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, segun corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensacion Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificacion en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensacion Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificacion de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la union temporal, debera allegar el certificado de vigencia de inscripcion y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador publico responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas juridicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentacion de la oferta no tendrian negocios en el pais que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicacion del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por la señora KETTY DEL ROSARIO CASALINS ROLONG identificada con C.C 41.683.327 y TP 9228-T como revisor fiscal de la sociedad.
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	**CUMPLE** No. Póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 500-47-994000017880 Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 30/08/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancias con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:
Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del pais, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUSITOS JURÍDICOS	
	ASOCIACION COLNODO **NIT. 830.006.188-4**
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demas consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificacion, en caso de tener la calidad de comerciantes presentaran el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	CUMPLE Fecha de Expedición: 14/05/2019 Año de Constitución: 1997 Vigencia Hasta: 31/12/2100 Representante Legal: Julian Alfonso Casasbuenas Castro C.C. 2.994.987 Atribuciones Representante Legal: En la Camara de Comercio se indicó que la Junta Directiva determinará la cuantia de aquellos actos que requieran autorizacion especial. Colnodo Allegó, por medio del Secop II, acta de Junta Directiva donde se le autoriza al Representante Legal para firmar contratos hasta por la suma de 1000 SMLMV Objeto Social: "...Acceso, uso y apropiacion de las tecnologías de la comunicación"
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "( ) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por señor HENRY PARDO RODRIGUEZ identificado con C.C 79.391.654 como revisor fiscal de la Fundacion.

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE **No. Póliza: LIBERTY SEGUROS S.A No. 3047538** **Vigencia: Desde: 23/05/2019 - 13/09/2019** **ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC** **Suma Asegurada: $64.817.560**
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	**CUMPLE**
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.	**CUMPLE**
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	**CUMPLE** Fecha de Expedición: 14/05/2019 Fecha de última renovación: 26/04/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:

Formular y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE **Nit. 860.524.219-5**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección electrónica donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestara el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El que suscribe la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	CUMPLE
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los terminos del presente proceso de licitación pública, el proponente actuará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, suscribirá el anexo 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales. Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de migración vigentes.	N/A
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	Fecha de Expedición: 25/04/2019 Año de Constitución: 2007 Vigencia Hasta: Indefinida Representante Legal: Francisco Alfonso Fernando Pareja Gonzalez C.C. 12.100.219 Atribuciones Representante Legal: 10.000 SMLMV Objeto Social: "...trabajar por la creacion, desarrollo y trasnmision del conocimiento en todas sus formas"
Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	N/A
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (...) El proponente y el contratista deberán acreditar el cumplimiento al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Para lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los mismos durante cuando los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, correspondientes al Sistema Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensacion Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. La certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere o en su defecto por el representante legal. La certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente o consorciados o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas, y cuando sean Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el evento en que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de aportes riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. La certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la persona profesional del contador publico responsable de la suscripción de dicha certificación. Si el proponente es persona extranjera sin domicilio en Colombia, este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursales de sociedades extranjeras que al momento de la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que den lugar al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar adjudicatarios, la suscripción del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	NO CUMPLE Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por señor JESUS EDUARDO GONZALEZ ORTIZ identificado con C.C 4.093.424 de Chiquinquira como revisor fiscal de la Fundacion, no obstante no se adjunta documento donde conste tal calidad. Por otra parte el Anexo 5, no viene firmado por parte del Representante Legal de la Fundacion.
4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actua a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 830.113.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 "Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de ser necesario la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: SEGUROS DEL ESTADO No. 21-44-101296870 Vigencia: Desde: 23/05/2019 03/09/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560

4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013.	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE 21/05/2019
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE 21/05/2019
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web **www**.policia.gov.co.	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública.	CUMPLE Fecha de Expedición: 14/05/2019 Fecha de última renovación: 26/03/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación

CONCURSO DE MERITOS No. FTIC-CM-007-2019
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:

Diseñar y ejecutar en el marco del programa "por tic mujer" del "plan tic: el futuro digital es de todos" promovido por el mintic, un proceso de inspiración para empoderar a organizaciones y/o redes de mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las tic, promoviendo emprendimientos y entornos digitales de prevención.

EVALUACIÓN JURÍDICA - REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
ISEGORIA S.A.S **Nit. 900.559.702-7**	
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - 4.1.1.1 CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD	
La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en el presente pliego de condiciones, sin condicionamiento alguno, la indicación del valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.	**CUMPLE**
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- ANEXO 2.	
En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de licitación pública, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para tal efecto, deberá suscribir el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**
4.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.	**N/A**
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) años más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.	**Fecha de Expedición: 14/05/2019** **Año de Constitución: 2012** **Vigencia Hasta: Hasta el 21 de septiembre de 2111** **Representante Legal: Andres Felipe Gordillo Restrepo C.C. 79.624.268** **Atribuciones Representante Legal: SIN LIMITACIONES POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA** **Objeto Social: "...CONSULTORIA"**
Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.	**N/A**
4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO N° 5)	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "( ) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Para tal efecto, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. Igualmente la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. NOTA: En cualidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursales en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiario con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**CUMPLE** Adjunta el Anexo N° 5 suscrito por ANDRES FELIPE GORDILLO en calidad de en calidad de Representante Legal 06/05/2019

4.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A
4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT. 899.999.053-1 y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT. 800.131.648-6, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.	CUMPLE No. Póliza: LIBERTY SEGUROS S.A No. 3046873 Vigencia: Desde: 23/05/2019 10/09/2019 ASEGURADOS: MINTIC/ FONTIC Suma Asegurada: $64.817.560
4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2460 de 2013	CUMPLE
4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la **web www.policia.gov.co.**	CUMPLE
4.1.11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	
El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	CUMPLE
4.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título individual o como miembro de un proponente plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme a la fecha establecida por la entidad en el pliego o sus adendas como último día de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre del presente proceso de licitación pública	CUMPLE Fecha de Expedición: 17/05/2019 Fecha de última renovación: 02/05/2019

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de mayo de 2019

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Juan Manuel Arias Posada - Abogado Grupo de Contratación